

Decreto No. 2527, que concede al Doctor Héctor García Godoy la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8101, del 15 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2527

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

DECRETO:

Conceder al Doctor Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

 **HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 2528, que asciende a Cónsul Honorario de la República en Manchester, Inglaterra al Vicecónsul señor Joseph Allen.
(G. O. No. 8101, del 15 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2528

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Joseph Allen, Vicecónsul Honorario de la República en Manchester, Inglaterra, queda ascendido a Cónsul Honorario de la República en la misma ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2529, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al señor Geza Bela Szabo Czeglédy, y de Abogado al Doctor Rafael Lolett Santamaría Demorizi.

(G. O. No. 8101, del 15 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2529

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Geza Bela Szabo Czeglédy, como Ingeniero Civil; y
- b) Al Doctor Rafael Lolett Santamaría Demorizi, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.